

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA- LA MANCHA POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE 29 DE MAYO DE 2019 PARA NUEVAS SOLICITUDES DE PERSONAL TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM.

La Resolución de 06/11/2015, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su disposición 5ª apartado 9 c) delega en los titulares de las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam.

La Resolución de 29/05/2019, del Director General de Recurso Humanos del Servicio de Salud de Castilla –La Mancha , por la que se convoca el proceso extraordinario para nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías profesionales, en su base 5ª apartado 3 dispone que “Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las reclamaciones por la Comisión de seguimiento de la Gerencia, la persona titular de la Gerencia dictará Resolución definitiva de la Bolsa de Trabajo, con expresión de la puntuación otorgada”.

El artículo 10 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante”.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 29 de mayo de 2019.

RESUELVO

Avocar la competencia para aprobar la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de 29 de mayo de 2019, para nuevas solicitudes de personal temporal de determinadas categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.

Regina Leal Eizaguirre.



Castilla-La Mancha